



GOBIERNO DE
EL ORO
2022-2024



"2024 Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México"

PROGRAMA ANUAL DE MEJORA REGULATORIA 2024

PRESENTACION

Con fundamento a lo establecido en la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, en el artículo 139-bis, y a lo escrito en la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios en sus artículos 21, 23, 24, 25, 28, 31, 36, 37, 38, y 39 y en el Reglamento Municipal de Mejora Regulatoria del Municipio de El Oro, art. 32 y 33, se presenta el Programa Anual Municipal de Mejora Regulatoria 2023, con el fin de establecer las bases para incrementar la eficiencia en los trámites y servicios que prestan las Dependencias Municipales que conforman la Administración Municipal de El Oro 2022-2024, así como en los organismos Públicos Descentralizados, para lograr una mejora integral, continua y permanente en beneficio de nuestra sociedad y de la transparencia.

El Municipio de El Oro cada año que pasa está en crecimiento, gracias al título de Pueblo Mágico, por lo cual tiene por objetivo Incrementar la competitividad forjando un nuevo porvenir para las familias que aquí habitan y con ello un compromiso más por parte de la administración, mismo que está orientado a impulsar la disminución de requisitos, costos, tiempos y modernizando los procesos en los trámites y servicios que proporcionan las dependencias a la población en general.

Los objetivos de Mejora Regulatoria es responder a las necesidades de la sociedad con eficiencia y reducir efectos sociales negativos, a la vez evalúa las ventajas y desventajas del marco normativo quien impulsa el mejoramiento en la calidad y eficiencia de los procedimientos de expedición de trámites y servicios, motivando la apertura de nuevas fuentes de empleo, la prestación de Servicios públicos y la transparencia gubernamental en todos sus ámbitos.

El progreso en los estados y municipios indica que la mejora regulatoria es una política apoyada por administraciones de diferentes Afiliaciones políticas, cuya característica común ha sido dar un lugar destacado a los programas de competitividad y buena gobernanza (OCDE). Los Programas de Mejora Regulatoria constituyen un instrumento fundamental para la planeación, transparencia y rendición de cuentas, que permiten a la sociedad en general conocer oportunamente la agenda regulatoria de las dependencias y organismos descentralizados de la Administración Pública Municipal (APM); con lo que se fomenta su participación para un mejor diseño y eficacia de la estructura jurídica, así como para mejorar el acervo normativo e implementar acciones de Simplificación a fin de contar con un gobierno eficaz, y que, al mismo tiempo, promueva la competitividad y el crecimiento económico del país en beneficio de la sociedad.

La CONAMER define a la mejora regulatoria como una política pública que consiste en la generación de normas claras, de trámites y servicios simplificados, así como de instituciones eficaces para su creación y aplicación, que se orienten a obtener el mayor valor posible de los recursos disponibles y del óptimo funcionamiento de las actividades comerciales, industriales, productivas, de servicios y de desarrollo humano de la sociedad en su conjunto.

En conclusión, la mejora regulatoria es una política pública implementada en la administración pública, a la cual se le debe de dar seguimiento no sólo por parte de la administración implementada, sino por los tres órdenes de gobierno que intervienen dentro de la regulación con el objetivo de optimizar los trámites administrativos y evitar que estos se dupliquen en alguno de los

Órdenes y así evitar la famosa burocracia la cual evita la simplificación de trámites. Es preciso implementar la Mejora Regulatoria en la Administración Pública, con el objetivo de regular el sector público y lograr una gobernanza eficiente, transparente, con trámites y servicios perfeccionados para estimular el desarrollo económico dentro de los municipios gracias a la optimización de procesos.

MISION

La Administración Pública Municipal de El Oro 2022-2024, desempeña las funciones y obligaciones a través de la aplicación con honradez, transparencia, eficacia y eficiencia los recursos y acciones, en armonía, correlación de todos los temas, contribuyendo a mejorar la competitividad del Municipio de El Oro y la eficiencia de los servicios brindados mediante el establecimiento de un sistema coordinado de Mejora Regulatoria que integre los esfuerzos de cada una de las áreas que integran el Programa Anual Municipal de Mejora Regulatoria y subtemas del Desarrollo Municipal hacia el fomento del desarrollo turístico, económico y social, que incida en la consolidación del Municipio a nivel nacional e internacional con la categoría de Pueblo Mágico, en beneficio de la población en general y elevar la calidad de vida, brindando certeza jurídica y elevando la competitividad de la población del Municipio de El Oro.

VISION

La Administración Pública Municipal de El Oro 2022-2024, a través de las dependencias y organismos públicos descentralizados realizan acciones en materia de Mejora Regulatoria para ser competitivos fomentando y promoviendo la transparencia en todos los ámbitos, incrementando la eficiencia y la aplicación de los recursos que permita generar un mayor impacto social, elevando la credibilidad y transparencia de las acciones de gobierno mediante disminución de los requisitos, los tiempos y modernizando los procesos administrativos, gestionando y aplicando los recursos económicos

Y humanos por medio de actividades cotidianas para el desarrollo integral y consolidación de obras y/o acciones impulsando el desarrollo económico y social de los habitantes del Municipio de El Oro a través del impulso y apertura de oportunidades de desarrollo y fomento turístico típico y ecoturismo local para lograr la consolidación a nivel nacional e internacional.

DIAGNOSTICO DE MEJORA REGULATORIA

Los principales problemas que tiene la ciudadanía del municipio de El Oro es que se enfrentan a la burocracia en los distintos trámites y servicios municipales, provocando que las personas no acudan a regularizarse, por lo cual esto genera una pérdida económica, lo que nos impulsa a mejorar, integrar el catálogo de trámites y servicios para eficientar la calidad que ofrece a los ciudadanos.

Muchas personas se ven obligadas a interactuar con este ayuntamiento como nunca lo habían hecho antes: por Internet, teléfono, correo electrónico o por medio de alguna persona enlace. Esto para algunos ciudadanos, los canales de comunicación hacia las oficinas públicas fueron cortados de raíz, impidiéndoles obtener los servicios que necesitaban.

A pesar del gran aumento general de los trámites en línea, los ciudadanos de este municipio prefirieron realizar su trámite en persona.

Es necesario que nosotros como ayuntamiento sigamos tomando medidas para que el acceso a servicios sea incluyente, seguro y fácil para la ciudadanía.

ANÁLISIS F.O.D.A.

FORTALEZAS	OPORTUNIDADES
<ul style="list-style-type: none"> - El Municipio de El Oro con el título de Pueblo Mágico se ha hecho un es un referente turístico, por lo tanto la derrama económica aumenta. - La Administración Municipal 2022-2024 es un gobierno municipal comprometido con la Mejora Regulatoria. - El Municipio de El Oro se ha convertido en atractivo turístico, por lo cual incrementan cada vez más la visita de turistas. - Los titulares de las Dependencias Municipales cuentan con la experiencia, profesión y capacitación necesaria en las áreas a su cargo conforme a lo establecido en la Ley. - Capacidad de actuación conjunta entre las dependencias municipales y organismos. 	<ul style="list-style-type: none"> - Amplio catálogo de trámites y servicios ofrecidos por las dependencias municipales y Organismos Descentralizados. - Alta demanda de trámites y servicios por parte de la población municipal. - Capacitaciones, cursos y talleres por parte de distintas Secretarías de Gobierno del Estado de México a dependencias municipales para estructurar y mejorar los procesos. - Mejoramiento del marco jurídico regulatorio de las diferentes Dependencias municipales. - Adecuación del marco regulatorio.

DEBILIDADES	AMENAZAS
<ul style="list-style-type: none"> - Falta de Tecnologías de la Información y comunicación (Tic's) para que los trámites y servicios sean más eficaces en Beneficio de los ciudadanos. - Falta de sistematización y automatización de trámites y Servicios. - Sistemas informáticos deficientes. - Los tramites y/o servicios no se podrán ofrecer al 100%, por Medidas de salud. 	<ul style="list-style-type: none"> - Perder la competitividad turística. - Perdida de fuentes de empleo y escasa generación de los mismos. - El bajo crecimiento económico del Municipio. - Presupuesto insuficiente a las dependencias Municipales. - Limitada actividad empresarial, comercial y Social.

ESCENARIO REGULATORIO

Se implementan estrategias para reducir en tiempo y costo de los trámites y servicios que se proporcionan dentro de la administración municipal y con esto ser más eficientes y lograr una mayor satisfacción en nuestra ciudadanía.

Escenario tendencial: Lograr que la ciudadanía realice sus trámites en las áreas de la administración, o bien realizar propuestas para que la página web municipal no solamente sea un portal informativo al convertirlo en un portal transaccional, manteniendo una actualización constante de los trámites y servicios que se ofrecen a la ciudadanía y así facilitarlos y que sean con una mayor agilidad y eficiencia.

Escenario deseable: Dar cumplimiento a la Mejora Regulatoria implementada en los trámites y servicios que proporciona la administración municipal, y con esto disminuir el tiempo que el ciudadano invierte en las oficinas al realizar sus trámites, al proponer el convertir la página web en un portal transaccional.

Escenario factible: Mantener siempre actualizado el catálogo de trámites y servicios en la página web municipal para que los ciudadanos puedan conocer los requisitos, costos y tiempos de respuesta para sus trámites y servicios; logrando con esto la satisfacción de la ciudadanía, al ser consultados previamente.

ESTRATEGIAS Y ACCIONES

Los trámites y servicios cuentan con acciones de Mejora Regulatoria similares, ya que guardan la misma naturaleza, al ser interacciones directas entre los ciudadanos o empresarios y el gobierno. Conforme a lo establecido en la Ley General de Mejora Regulatoria, un trámite y un servicio se definen como:

TRAMITE

Cualquier solicitud o entrega de información que las personas físicas o morales del sector privado realicen ante la autoridad competente en el ámbito federal, de las entidades federativas, municipal o de la alcaldía, ya sea para cumplir una obligación o, en general, a fin de que se emita una resolución.

SERVICIO

Cualquier beneficio o actividad que los Sujetos Obligados, en el ámbito de su competencia, brinden a particulares, previa solicitud y cumplimiento de los requisitos aplicables.

ESTRATEGIAS Y ACCIONES

En este sentido, las acciones de mejorar trámites tienen como objetivo simplificar al ciudadano o empresario las interacciones con las autoridades y hacer más ágiles los procedimientos que necesita efectuar el gobierno para resolver el trámite o brindar el servicio solicitado.

Algunas de las estrategias y acciones de simplificación se clasifican de la siguiente manera:

- I. Elaboración de Estudios de Impacto Regulatorio.
- II. Elaboración y Actualización periódica del Registro Municipal de Trámites y Servicios.
- III. Simplificación de trámites y servicios.
- IV. Disminución de tiempos de respuesta.
- V. Eliminación de requisitos.
- VI. Eliminación de trámites y/o servicios.
- VII. Sistematización de trámites.
- VIII. Modificación, actualización, creación o reforma de regulaciones normativas.

PROPUESTA INTEGRAL POR TRÁMITE Y/O SERVICIO

No	TRAMITE	PROPUESTA
PLANEACION Y DESARROLLO ECONOMICO		
1	SOLICITUD DE DICTAMEN DE GIRO	REDUCCION DEL TIEMPO DE RESPUESTA DE 48 DIAS HABILES CON REVISION FISICA ECONOMICA
COORDINACION DE EDUCACION		
2	RESPUESTA A SOLICITUDES INSTITUCIONES EDUCATIVAS	REDUCCION DE 6 DIAS A 5 DIAS HABILES
DIRECCION DE TURISMO Y CULTURA		
3	RESPONSIVA DE ACCESO A LA MINA SOCAVON SAN JUAN	REDUCCION DE ACCESO DE 8 A 5 MINUTOS
INSTITUTO PARA LA PROTECCION DE LOS DERECHOS DE MUJERES		
4	CANALIZACION SERVICIOS CENTRO NARANJA	REDUCCION DE 5 A 3 DIAS
SISTEMA MUNICIPAL D.I.F.		
5	ATENCION INTEGRAL MADRE ADOLECENTE	REDUCCION DE TIEMPO EN RESPUESTA A SOLICITUDES MADRE ADOLECENTE 5 A 3 DIAS
O.D.A.P.A.S EL ORO		
6	PAGO DE SERVICIOS DE AGUA Y DRENAJE	IMPLEMENTACION PAGO CON TARJETA DEBITO Y/O CREDITO
DIRECCION DESARROLLO SOCIAL		
7	ASESORIA E INCRIPCION AL PROGRAMA JOVENES CONSTRUYENDO EL FUTURO	REDUCCION DE TIEMPO DE 30 A 15 DIAS

7 Dependencias Municipales que conforman el presente Programa Anual Municipal de Mejora Regulatoria 2024, realizaron actualización en sus respectivos documentos normativos, implementando la herramienta de estudios de Impacto Regulatorio por cada una de las propuestas, en seguimiento a lo anterior y en base a lo establecido en los artículos 34 al 36 y del 40 al 53 de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios.



AUTORIZO

PROFRA. RUTH SALAZAR GARCIA
PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL



ELABORA

RENE NEAVE SANCHEZ
COORDINADOR DE MEJORA REGULATORIA